



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1148.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1048/2022 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asunción, 28 de noviembre de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 304/2022 del 25 de noviembre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la modificación de la Resolución N° 1048/2022 que conforma el Tribunal Examinador a cargo de la segunda etapa de la evaluación de Aptitud Diplomática del XV Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1048 del 2 de noviembre de 2022 conforma el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la segunda etapa de la evaluación de Aptitud Diplomática del XV Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario.

Que por Nota VMRE/DGPM/N° 04/2022 del 16 de noviembre de 2022, la Embajadora Helena Felip comunica su declinación para conformar el referido Tribunal Examinador, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1048/2022.

N° _____ **POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1048 del 2 de noviembre de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Conformar el Tribunal que tendrá a su cargo la segunda etapa de la Evaluación de Aptitud Diplomática del XV Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2022, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario, con los siguientes funcionarios:

- Embajador **Raúl Silvero Silvagni**;
- Embajador **Enrique Franco Maciel**;
- Embajador **Juan Andrés Cardozo**;
- Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**;
- Embajadora **Estefanía Laterza de los Ríos**.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro